

**VERSIÓN DE LA COM. GOBERNACIÓN CELEBRADA POR
LA HONORABLE LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA,
EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2016.**

Presidencia del C. Dip. Lisette López Godínez.
(Asistencia de 5 Diputados)

Inicio: 11:15 Horas.

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ: ...Compañeros diputados, para esta reunión de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Para dar inicio a esta reunión, como primer punto debemos corroborar la existencia de quorum legal, y en ese sentido solicito a mi compañero diputado Ramón Antonio Díaz Nieblas, realizar el pase de lista correspondiente.

C. DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS: Muchas gracias, presidenta. Muy buenos días a todos mis compañeros diputados. A los señores de los medios de comunicación, muchas gracias. Iniciamos con el pase de lista. Diputada Lisette López Godínez, (presente); diputada Célida Teresa López Cárdenas; diputado Ramón Antonio Díaz Nieblas, presente; diputado Javier Villarreal Gámez; diputado Jorge Luis Márquez Cázares, (presente); diputada Flor Ayala Robles Linares, (presente); diputado Fermín Trujillo Fuentes, (presente). Tenemos quorum, presidenta.

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ: Muchas gracias, compañero. Comentarles que no asisten, con justificación, nuestros compañeros diputados Célida López y Javier Villarreal. Habiendo quorum legal para celebrar la reunión válidamente, a continuación me permito solicitar a mi compañero (de nuevo) diputado Ramón Díaz Nieblas realice la lectura del orden del día para someterlo a votación de los integrantes de esta comisión, no sin antes agradecer la presencia del diputado Carlos León, también como invitado de esta comisión, al ser un asunto que él ha promovido, el tema principal de esta reunión de comisión. Gracias, compañero.

C. DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS: Muy bien, presidenta. Le damos curso al orden del día de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

1. Lista de asistencia y declaratoria de quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa presentada por el diputado Carlos Alberto León García, con proyecto de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora en materia de derechos humanos.

4. Clausura de la reunión.

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ: Muchas gracias, diputado. Una vez que ha sido dado a conocer el orden del día que se propone para esta reunión, pregunto a los diputados que integran esta comisión, si es de aprobarse. Los que estén por la afirmativa, manifiéstelo levantando su mano por favor. Aprobado el orden del día. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, someto a la consideración de esta comisión el análisis, revisión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa del diputado Carlos Alberto León García, con proyecto de ley que reforma y adiciona diversas disposiciones del Artículo Primero de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de Derechos Humanos, por lo que en este momento se pone a su consideración en lo general. Adelante, diputado León.

C. DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA: Primero, muchas gracias, presidenta y a la Comisión, por la oportunidad de poder venirles a platicar y ser parte de la discusión. Contento, no solo porque será aprobada una iniciativa personal, no es por ahí. Estoy contento porque estamos como Poder Legislativo dándole la oportunidad al sonorense de que se pueda defender con la ley. Modificar el Artículo Primero Constitucional es modificar el corazón de la Constitución. Es darle mayor amplitud a los derechos humanos, no de los hombres sino de las personas y que las garantías individuales se conviertan en derecho. Va mucho con la propuesta, tomada de la mano de nuestra Gobernadora, en cuanto a la paridad sustantiva, porque ya es una igualdad, de hecho. Y yo veo en el Congreso... y muchas veces lo platiqué con compañeros que hacemos exhortos, que si bien los exhortos son buenos y algunas veces se realizan, pero esos exhortos estarían más fortalecidos si en el momento de que esté aprobada esta modificación, que ya está aprobada a nivel nacional y que es una modificación para que nuestra Constitución del Estado de Sonora lo tenga. Le permite a la gente defenderse de manera colectiva, le permite ir a defenderse a resoluciones de la Corte Interamericana, lo que cualquier resolución a nivel mundial, que haya en derechos humanos no va permitir defendernos. Y sin duda, las acciones afirmativas que ya vienen contemplados aquí, es una prohibición a la discriminación y es un fortalecimiento a la igualdad. Y no solamente en discurso sino con la ley en la mano. Entonces celebro a esta comisión, que le estemos dando este regalo a los sonorenses, y si me permiten, presidenta, voy a leer el resolutivo para que quede a discusión. *Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones del Artículo Primero de la Constitución Política del Estado de Sonora. Artículo Único. Se reforman los*

párrafos I, II, VII y XII y se adiciona un párrafo XV, todos del Artículo Primero de la Constitución Política de Sonora, para quedar como sigue: Artículo Primero. Los derechos de las personas son la base y el objeto en las instituciones sociales. En el Estado de Sonora, toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse, ni suspenderse, salvo los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución Federal establezca. El Estado de Sonora tutela el derecho a la vida, al sustentar que desde el momento de la fecundación de un individuo entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes hasta su muerte natural. Se exceptúa de este reconocimiento, el aborto causado por culpa de la mujer embarazada o cuando el embarazo sea resultado de una violación o cuando de no provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro de muerte a juicio del médico que la asista, oyendo éste el dictamen de otro médico, siempre que esto fuera posible y no sea peligrosa la demora, así como los casos de donación de órganos humanos, en los términos de las disposiciones legales aplicables. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones en los derechos humanos en los términos que establezca la ley. En el Estado de Sonora queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquiera otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. En este contexto, las autoridades del Estado y los municipios, en el ámbito de sus competencias, deberán hacer uso de acciones afirmativas para salvaguardar los derechos de los grupos socialmente vulnerables. El Estado garantizará como un derecho humano, el tener la posibilidad de acceder a la conectividad de redes digitales de información y comunicación, como una política pública que otorga igualdad de oportunidades a sus habitantes en el nuevo acceso a tecnología, con el fin de fortalecer el desarrollo cultural, económico, social y político del Estado. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta constitución, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas en protección más amplia. Es todo, presidenta. Muchas gracias.

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ: Muchas gracias, diputado. ¿Algún otro comentario? Discutido en lo general, se pregunta en votación económica si es de aprobarse el dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse

manifestarlo levantando su mano. Gracias. Aprobado en lo general, se somete a discusión el proyecto de dictamen en lo particular. No habiendo discusión en lo particular, se pregunta en votación económica si es de aprobarse el dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano, por favor. Aprobado el dictamen y comuníquese a quien corresponda. Adelante, diputada.

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES: Nada más para, de entrada, felicitar a mi compañero Carlos León. Un tema importante, trascendental, en el cual efectivamente, como bien lo dice, estamos hablando de los derechos humanos de las personas y no nada más de los derechos del hombre, como lo marca nuestra Constitución. Y eso es algo muy relevante, porque desde 1917 no se había modificado, y se establecía que todas las acciones que vinieran sujetas tanto a las garantías individuales, como los derechos del hombre, en muchas ocasiones y en muchas... en la realidad, dejan de lado a la mujer como sujeto de derecho. Aun y a pesar que la palabra "hombre" es un término universal, las legislaciones de otros países, la propia ONU ha ido modificando esa terminología de hombre, como el término universal, para llamarle a los seres humanos o a las personas, y creo que México no se podía quedar atrás. Ya se estableció en la legislatura federal y se ha ido más allá también. A mí me tocó asistir a una reunión en el Tribunal Fiscal y Administrativo, con una compañera y paisana de nosotros, donde efectivamente su tesis habla sobre el tema de los derechos humanos de las personas en materia fiscal, algo que es muy trascendente también para todos nosotros que contribuimos fiscalmente, en donde se vela por principio el derecho humano. Y yo te felicito porque es un paso más. Aunque para muchos puede ser algo muy simple, cambiar de derechos del hombre a derechos de las personas, a los derechos humanos de las personas, es algo muy trascendental y es algo que a nosotras las mujeres, creo que nos deja un muy buen sabor de boca al incluirnos dentro del paquete humano, por así decir, de este gran... de nuestras garantías. Y como bien lo dices, todos los derechos son garantías, pero no todas las garantías son derechos. Y con esta modificación que se hace a la Constitución pues queda muy claro, que de aquí en adelante todos y cada una de nuestras garantías que venían en la Carta Magna, se convierten en derechos humanos para todos. Esto es algo de beneficio para todos nosotros y me congratulo en poder participar junto contigo.

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ: De igual manera, compañero, nosotros... usted sabe que nuestro partido, dentro de los principios y valores está el término de la dignidad del ser humano. Entonces nos da mucha tranquilidad, y a su vez nos alienta mucho saber que al Estado, ahora tiene que tomar el tema de los derechos humanos como algo integral, no solamente a libre discreción, sino ya por un ordenamiento superior de la ley, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y ahora del Estado de Sonora. Y agradezco

mucho tu insistencia en traer este tema a la comisión, a darle trámite, y te felicito ampliamente. ¿Alguien más que quiera comentar? Diputado.

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES: Gracias, presidenta. Igualmente, no sé si serán unas once participaciones las que ha tenido Nueva Alianza en la Tribuna, y regularmente, el tema común o la base del pronunciamiento y de la fundamentación de Nueva Alianza es partir de los derechos humanos, y siempre reflexionando mucho sobre el tema. Y por supuesto que me da gusto tener que partir de la realidad, que el contenido propio del argumento de la iniciativa dice que desde el 2011 se hizo esta reforma constitucional y aquí estamos hablando en el 2016. O sea, no hubo quien... legislador alguno, sintiera que era importante adecuar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, para poner en lenguaje correcto que la Constitución ya había... los constituyentes pues, el Congreso de la Unión, había aprobado. Pues es una muy importante reflexión, primero. Y segundo, y lo digo por qué. Porque ha sido muy reiterativo, en razón de manejar garantías individuales y hoy, derechos humanos, porque Nueva Alianza... y en lo personal, Fermín Trujillo, siente que no todo este lenguaje que ponemos en las leyes, en las normas, es observado con la emoción, con la visión, con el anhelo del estudio profundo de cada palabra que se pone en un ordenamiento del tamaño de la Constitución Política. O sea, nuestro ordenamiento, la base, la Carta Magna, no le ponemos atención y la desgastamos. Ya... de hecho pudiera decir que el concepto de derecho humano trae un desgaste, y no sé a qué concepto más vamos a brincar en las reformas, para irnos diciendo a la sociedad, porque es un grito a la sociedad de decir, oigan, los derechos... las garantías (perdón) del hombre y después, los derechos del hombre. Ahora, los derechos humanos de las personas, y nos vamos yendo en una lucha entre mujeres y hombres, cuando la Constitución dice que son iguales el varón y la mujer, y punto. Y si me recuerdan, mi voz, yo he dicho, en toda la línea de la vida, no en el momento de un interés de esa mujer, de un interés de ese hombre, de decir quiero pelear en este momento este interés que me asiste en la Constitución, sino desde la lectura que hiciste, Carlos, desde la concepción se maneja ahí un apartado. O sea, el niño que nace (digo yo), desde el nacimiento hasta el umbral y hasta la muerte, pues están los derechos humanos. Así de sencillo, de las mujeres y de los hombres, que por eso se pone la persona. Me parece a mí... diríamos, incluso, gramaticalmente, conceptualmente muy importante. Importantísimo la reforma. Pero preocupante el que concepto que ponemos, nos lo acabamos. Lo desgastamos por falta de aplicación, por falta de emoción. Y la verdad, lo digo con puntualidad. porque lo he... en la crítica donde estás con tus iguales, también hay que hacer crítica con los que estás (con tus iguales) para llevarla luego en la pluralidad política del Congreso y poder realmente poner un alto a eso que hacemos mal, para que vayan funcionando las leyes. Entonces, en lo personal, por supuestísimo... ¿Cuántas veces hemos escuchado el concepto de universalidad, progresividad, indivisibilidad? Muchas

veces. Artículo Cuarto, ¿cuántas veces hemos hecho alusión al Artículo Cuarto, en esta 61 Legislatura? Tiene que ver con este tema. Y entonces, dispuesto Nueva Alianza, Carlos y compañeros, a ser mejores legisladores en términos también de profundizar y aprender de la parte legislativa. Que en esto, tan es importante, que fíjense, seis años después vamos hacer la adecuación nosotros aquí en Sonora. Seis años, y así que quede registrado. Muchas gracias, presidenta.

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ: Gracias a usted. Adelante, diputado.

C. DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CAZARES: Muy buenos días. Quiero también brindar un reconocimiento y una felicitación a nuestro compañero, el diputado Carlos, por haber tenido a bien presentar esta iniciativa. Indiscutiblemente, las leyes locales, hablando de la Constitución Política del Estado de Sonora, siempre debemos procurar que se homologue a la ley máxima de nuestra República, la Constitución general. Yo quiero suponer que estamos viviendo tiempos nuevos, tiempos distintos, en los que definitivamente la interpretación gramatical tiene mucho que ver. Si bien, yo supongo que los términos que se tuvieron que sustituir en este Artículo Primero de la Constitución, hacía referencia al hombre, en el entendido de que estaba refiriéndose al ser humano; Sin embargo, los tiempos actuales y los derechos humanos exigen que las cosas se manejen con mayor precisión, sobre todo al momento de aplicar las leyes. Por eso yo reconozco que nos demos a la tarea, en esta comisión, de llevar a cabo este punto de acuerdo que nos permite ir homologando nuestra Constitución a la Constitución Federal, y reconozco una vez más a nuestro compañero Carlos, por haber tenido a bien esta iniciativa. Muchísimas gracias, compañeros.

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ: Gracias, compañero diputado. Adelante.

C. DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS: Pues de igual manera, muchas felicidades, diputado Carlos, por esta iniciativa. La verdad que nos da mucho gusto que haya estos cambios en el Artículo Primero de la Constitución, donde pues frontalmente viene a combatir la desigualdad que existe en las personas, a fortalecer las igualdades, como bien lo mencionaste ahorita, y sobre todo, que todas esas disposiciones sean más claras y más precisas para que la gente se beneficie. Entonces muchas felicidades. Gracias, presidenta.

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ: Gracias a ustedes. Al no existir, compañero... al no existir más puntos por tratar en el orden del día, les agradezco a mis compañeras diputadas y diputados su presencia, y damos por clausurada esta sesión. Muchísimas gracias a los medios, también por su asistencia.

Termino: 11:36 Horas.

